



20231200022243

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200022243

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 09-02-2023

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Gerente General

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la eficiencia del gasto - Cuarto trimestre de 2022

Estimada Gerente,

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las directrices de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022, y las normas y procedimientos internos vigentes aplicables, la Asesoría de Control Interno adjunta el informe consolidado con el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones; al igual que el archivo en Excel con el detalle del análisis.

Se envía copia de este informe a los Subgerentes y Gerentes responsables del suministro de información y cumplimiento de las directrices, y a los funcionarios que son objeto de las recomendaciones enunciadas en el mismo, para su conocimiento.

Cordialmente,

MIREYA LOPEZ CH.
Asesor de Control Interno

Anexos: informe, archivo excel y formatos de riesgos

Copias:

Juan Guillermo Ortiz Juliao, Subgerente Administrativo; Paola Neira Duarte, Gerente de Servicios Administrativos; Cecilia Inés Castro Murgas, Gerente de Gestión de Talento humano; Jairo Armando Amaya Rodríguez, Gerente de Tecnologías de la información; Julián David Rueda Acevedo, Subgerente de Estructuración de Proyectos; Badir Alberto Ali Bradan, Gerente de Planeación y Gestión del Riesgo.

Trabajadores oficiales: Álvaro de la Candelaria Vilora; Juan Carlos Pinilla Salgado, Diego Fernando Alza Alza, Sonia Janeth Castellanos Morales. Jairo Andrés Vargas Cely, Myrian Islena Quitian Rojas, Reina Marina Arroyave Eusse.

Elaboró: Catalina Sánchez Bohórquez, Contrato 2023002 y Lina María González Leal, Contrato 2023004, auditores ACI

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



INFORME DE SEGUIMIENTO A DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE EFICIENCIA DEL GASTO

1. Justificación

Con fundamento en las directivas No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022, la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de la política de eficiencia, economía y efectividad en el gasto, directriz que aplica para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y validar el avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas, en particular en lo que es aplicable a ENTerritorio en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado en la gestión de recursos propios para el funcionamiento de la entidad y en su calidad de designado como órgano executor del Sistema General de Regalías, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018. De igual forma, mediante este informe se verifica el cumplimiento de las normas y procedimientos internos vigentes relacionados con los aspectos señalados en las directivas.

2. Metodología

A partir de la información reportada por la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Financiera, la Subgerencia de Estructuración y la Gerencia de Presupuesto, de la ejecución de los rubros de gasto de funcionamiento asociados a las directivas, se ejecutaron los siguientes procedimientos:

- Comparación de los rubros del presupuesto de gastos del trimestre y mensual, para verificar tendencias y variaciones, así como los gastos para el mismo trimestre de la vigencia anterior, deflactados por inflación.
- Recálculos para el rubro de vacaciones de acuerdo con los periodos pendientes de disfrute y verificación del cumplimiento de las programaciones reportadas en el trimestre anterior.
- Para el rubro de viáticos se realizaron cálculos para determinar los días de desfase de legalización de las comisiones de viáticos y de las solicitudes de comisión.
- Análisis de las cifras de impresión de hojas para validar el impacto ambiental, los ahorros y la eficacia de la política de “cero papel”.
- Verificación de las planillas de asignación de vehículos a directivos y/o asesores de la Entidad.
- Recálculos del rubro de horas extras, verificando la liquidación, pago, topes y compensación en especie cuando aplica.
- Análisis del cumplimiento de cada una de las disposiciones de eficiencia del gasto establecidas en las directivas vigentes contra soportes de ejecución del período.

Nota aclaratoria: Con la implementación del ERP en el mes de abril de 2022 se realizó el proceso de armonización de los rubros presupuestales según Resoluciones 119 del 1 de abril y 159 del 2 de mayo, como resultado se integraron en un solo rubro los servicios públicos de agua, energía eléctrica, aseo, telefonía y celular.

Se adjunta en Excel a este informe el archivo soporte del análisis de cifras, para facilidad de consulta.

3. Análisis de resultados

3.1 Gastos de funcionamiento recursos propios ENTerritorio

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



Mediante Resolución 368 de diciembre de 2021 la Entidad aprobó para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, \$51.114 millones para los rubros de gastos relacionados con la directiva. En junio se incluyó el valor de los rubros de arrendamiento de bienes inmuebles e Infraestructura física, adecuaciones e instalaciones, por \$1.121 millones; y la modificación presupuestal realizada mediante Resolución 252 de junio de 2022, que afectó los rubros relacionados con la directiva, aumentando el presupuesto a \$52.311 millones. Con corte a septiembre incluye los cinco rubros de la nueva Directiva, por lo que el presupuesto final es de \$64.148 millones. Para el último trimestre se incrementó a \$64.847 millones por el aumento en los rubros de Aseo y vigilancia en \$586 millones, suscripciones en \$196 millones y arrendamientos en \$95 millones; y la disminución en los rubros de mantenimiento y reparaciones en \$169 millones y en honorarios en \$8 millones.

Como se observa en la tabla No. 1 frente a la meta de ejecución anual a diciembre de 2022 se presentó un ahorro del 17,3% explicado principalmente en el rubro de servicios personales, lo cual se desarrolla en el siguiente acápite.

Tabla No. 1 Ejecución rubros directiva de Austeridad 2022 (cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO DEFINITIVO – META DE GASTO 2022	EJECUCIÓN 2022	% ejecución	% ahorro
\$ 64.847	\$ 53.622	82,7%	17,3%

Fuente: Gerencia de Servicios Administrativos, Gerencia de Talento Humano y Gerencia de Presupuesto

Notas:

* La ejecución con corte a diciembre fue reportada por la Gerencia de Presupuesto.

* El ahorro o desahorro se calcula contrastando el presupuesto acumulado al cuarto trimestre de 2022 frente al ejecutado.

Gasto trimestral y por rubro

En la tabla No. 2 se evidencia un ahorro de 18,98% para los gastos ejecutados en el cuarto trimestre de 2022 que ascendieron a \$13.263 millones, donde el rubro más representativo de gasto y de ahorro es servicios personales por \$11.327 millones, con un ahorro específico del 0,3% este rubro representa el 85,4% del total de los rubros analizados. Respecto a la directiva se realiza el balance por rubro a continuación (Ver tabla No. 2 ejecución presupuestal por rubro, página 12).

Prestación de Servicios Personales: para el cuarto trimestre se ejecutaron 537 contratos con personas naturales comprometiendo el 99,7% del presupuesto del rubro.

Se presentó mayor ejecución en los siguientes rubros:

Aseo y vigilancia: para el trimestre este rubro presentó una mayor ejecución del 12,5% por la suscripción del nuevo contrato para garantizar el servicio de vigilancia de los predios de la entidad ubicados en Suba, Cartagena, Playa Blanca Barú, Carmen de Apicalá y Bogotá (Sede central y ACH).

Servicios financieros: el rubro mostró una mayor ejecución del 165,1% por la adición y prórroga al contrato 2021505 cuyo objeto es la prestación de servicios especializados como proveedor de precios para la valoración del portafolio de inversiones de ENTerritorio y el contrato de custodia y administración por parte de DECEVAL de los títulos valores, valores desmaterializados u otros derechos financieros.





Horas Extras: El rubro registra el pago de horas extras ejecutadas y acumuladas del tercer y cuarto trimestre del conductor de la Gerencia (*ver detalles tabla No. 12, página 4*). La ejecución del tercer trimestre es del 100% del tope autorizado en el pacto colectivo para el periodo; y del 88% para el cuarto trimestre. (*Ver tabla No. 11, página 4*).

Tabla No. 11 Ejecución rubro horas extras 2022

Nombre del rubro	Presupuesto definitivo 2022	Tope ejecución por trimestre 2022	Ejecución tercer trimestre 2022	% ejecución tercer trimestre 2022	Ejecución cuarto trimestre 2022	% ejecución cuarto trimestre 2022
Horas Extras	\$15.000.000,00	\$3.653.000,00	3.652.554,20	100%	3.198.706,60	88%

Fuente: Grupo de Talento Humano, cálculos de la ACI

Nota:

* El tope de ejecución por trimestre corresponde al tope autorizado de pago de horas extras para el cargo vigente según pacto colectivo acumulando el tope por mes para los 3 meses del período de análisis.

Además de los pagos, se verificó que los montos liquidados en estos periodos por horas extras durante el mes no excedieran el 50% de la remuneración correspondiente al sueldo mensual del trabajador oficial, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimoquinta del Pacto Colectivo de la empresa registrado ante el Ministerio de Protección Social el 23 de noviembre de 2010, encontrando que para los meses de julio a noviembre se canceló por concepto de horas extras el 50% del salario devengado por el conductor asignado a la Gerencia General; y para el mes de diciembre, el 30% (ver Tabla No. 12)

Tabla No. 12 Liquidación horas extras

TRIMESTRE	MES	NOMINA	SUELDO MENSUAL ASIGNADO	PAGADO EN NOMINA			TOTAL PAGADO POR MES	VALIDACIÓN TOPE PACTO COLECTIVO
				HORAS EXTRAS DIURNAS	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	HORAS EXTRAS PAGADAS DE PERIODOS ANTERIORES		
III	JULIO	OCTUBRE	2.435.331	177.576,00	381.797,00	658.821,80	1.218.194,80	50%
	AGOSTO	OCTUBRE	2.435.331	183.918,00	-	1.033.515,60	1.217.433,60	50%
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	2.435.331	202.944,00	470.587,00	543.394,80	1.216.925,80	50%
IV	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2.435.331	95.130,00	-	1.122.305,60	1.217.435,60	50%
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2.435.331	329.784,00	426.192,00	461.708,00	1.217.684,00	50%
	DICIEMBRE	ENERO	2.581.451	310.758,00	452.829,00	-	763.587,00	30%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Nota: El valor de las horas extras diurnas fue calculado con el 25% del valor de la hora y la hora nocturna con un recargo del 75%.

Con corte a 31 de diciembre se encuentran pendiente el disfrute de 176,79 horas extras, equivalente a 22,1 días. A pesar de que se está generando la compensación en tiempo de lo pendiente a la fecha, se siguen generando horas extras en cada nuevo período que marginalmente representan un mayor valor del compensado, y por eso se seguirán acumulando horas por compensar (ver tabla No. 13 con el detalle).

Con el paso del tiempo y en caso de desvinculación del trabajador oficial, la entidad tendría que acudir al reconocimiento en dinero de aquellas que no hayan sido compensadas, con la consecuente ineficiencia en la gestión del gasto.





Tabla No. 13 Compensación horas extras

Resolución	Fecha	Detalle	Horas Compensadas	Horas por Compensar generadas en el Trimestre		Horas pendientes por compensar
				Periodo	Cantidad	
		Saldo corte a septiembre				109,92
428	22/11/2022	21 de noviembre de 2022, 22 de noviembre de 2022 y el día 24 de noviembre de 2022.	24	Octubre	47,18	157,10
435	28/11/2022	Cambio x RS 440	0	Noviembre	42,69	175,79
440 a 435	2/12/2022	Martes 29 de noviembre de 2022 y miércoles 30 de noviembre de 2022	24	Diciembre	33,00	184,79
456	20/12/2022	Miércoles 21 y jueves 22 de diciembre de 2022.	0			184,79
463 a 456	22/12/2022		8			176,79
TOTAL			56,00		122,87	176,79
Horas corte a diciembre						176,79
Equivalente en días						22,10

Fuente: Grupo de Talento Humano

Nota:

*Horas pendientes por compensar: acumula las horas que aún no han sido compensadas y las que se generaron ejecutadas en el nuevo periodo (mes).

Dando cumplimiento a la Directiva 08 de 2022 sobre la asignación de funciones administrativas a quien desempeñe el cargo de conductor, la entidad suscribió un otro si el 22 de diciembre incorporando en las obligaciones específicas en los numerales 9, 10 y 11 funciones de distribución de correspondencia y archivo.

Variaciones mensuales

Para el cuarto trimestre los rubros viáticos, prima de servicios y servicios públicos analizados (telefonía, energía y aseo) mantuvieron un comportamiento estable de un mes a otro, excepto para el rubro de servicios personales que en diciembre tuvo una ejecución del 71%, frente al 54% en octubre y 56% noviembre.

Variación real (mismo trimestre año anterior)

En el cuarto trimestre de 2022 las variaciones más significativas se detallan a continuación: (Ver tabla 3 Comparativo 2022-2021 página 13).

Energía eléctrica: Para el trimestre analizado de la vigencia 2022 se presentó un incremento del 30% en el consumo frente al mismo periodo del 2021, equivalente a 74,345 kwh y presupuestalmente un incremento del 22%, explicado por el retorno de personas a la sede de ENTerritorio a partir de la expedición de la Resolución 213 "Por medio de la cual se da por terminada las medidas de trabajo en casa adoptadas con carácter transitorio para atender la contingencia generada por el COVID-19 en la ENTerritorio".

Servicio de Acueducto: Se presentó un incremento del 67% en el consumo de m³ frente al mismo trimestre de 2021, equivalente a 767 m³ y presupuestalmente del 60%, como consecuencia del retorno de personas a la sede de ENTerritorio. Los pisos 21 y 30 generaron el mayor incremento con consumo de 145 y 173 m³, respectivamente.

Viáticos: Se presentó un ahorro del 22% en el 2022 frente al 2021. De las 45 comisiones autorizadas en el periodo, 35 (78%) fueron solicitadas en término inferior a los 5 días establecidos en el procedimiento P-TH-08 *comisión de servicios*, numeral 5 condiciones generales.

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



Una vez verificados los informes de legalización de comisiones se determinó que 14 (31%) fueron cargados de manera extemporánea de acuerdo con el plazo establecido en el procedimiento (5 días hábiles una vez finalizada la comisión de servicios).

Producto de la integración del ERP con el aplicativo de tiquetes se requirió un cambio de parámetros para la lectura de los 12 dígitos de los nuevos CDP y RP generados en el aplicativo producto de las adiciones del contrato de tiquetes el 8/09/2022 y el 29/12/2022 (la versión anterior de los CDP era de cuatro dígitos), lo que conllevó en el cuarto trimestre a realizar la liquidación manual de 20 comisiones de servicio financiadas por este nuevo CDP, por lo que en el aplicativo de tiquetes no se encuentra la trazabilidad de estas comisiones y los informes de legalización de estas fueron enviados vía correo electrónico al Grupo de Talento Humano.

Vacaciones: Con corte a 31 de diciembre de 2022, seis funcionarios tenían dos periodos de vacaciones acumulados, de los cuales cinco cuentan con programación de disfrute de uno de los periodos, excepto Reina Marina Arroyave Eusse, adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario (Ver tabla No. 8, página 19).

Consumo de papel

En la vigencia 2022 se presentó un incremento del 12% respecto a la vigencia 2021, representado en 222 resmas en el 2021 frente a 248 en el 2022. Los grupos en que se evidenció mayor disminución fueron Servicios Administrativos y Gerencia General; y el mayor aumento fue del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2. Con respecto al consumo del cuarto trimestre se presentó un ahorro del 8%, pasando de 72 resmas en el 2021 a 67 en el 2022.

3.2. Gastos de funcionamiento recursos de regalías

La Comisión Rectora del Sistema de Regalías asignó a ENTerritorio \$10.000 millones mediante acta 60 de 2019 y \$13.868 millones mediante Resolución 611 de 2020 para la estructuración y formulación de proyectos de energía eléctrica en municipios PDET; estos recursos fueron incorporados al presupuesto de la Entidad con las Resoluciones 243 de agosto de 2019 y 064 de febrero de 2020 y con la Resolución 258 del 01 de julio de 2022 se adicionó al presupuesto de Ingresos de la Entidad para vigencia 2022 la suma de \$4.512.9 millones, los cuales están desagregados en los siguientes rubros:

Tabla No. 4 Presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías 2022 (cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL RUBRO	Liquidación de Presupuesto a Dic 2022
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100.000.000,00
TRANSPORTE	\$229.098.951,34
ARRENDAMIENTOS	\$236.815.089,48
HONORARIOS - PRESTACION DE SERVICIOS	\$8.412.405.079,29
OTROS	\$20.000.000,00
Total	\$8.998.319.120,11

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto





Como se observa en la tabla No. 5 frente a la meta de ejecución acumulada a diciembre de 2022 se presentó un ahorro del 70% por la ejecución únicamente del rubro de honorarios, ahorro que se explica en el siguiente párrafo.

Tabla No. 5 Ejecución rubros directiva 2022
Gastos de funcionamiento por Sistema General de Regalías (cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO DEFINITIVO – META DE GASTO 2022	EJECUCIÓN A DICIEMBRE DE 2022	% ejecución	% ahorro
\$ 8.988	\$ 2.672	30%	70%

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto

Notas: Cálculos de la ACI a partir de la información reportada.

Porcentaje de ejecución: Ejecución acumulada al cuarto trimestre / Meta presupuesto acumulada al cuarto trimestre

En este trimestre se ejecutó el 25% del presupuesto total proyectado, en el rubro de honorarios, la menor ejecución es resultado de la ampliación en los tiempos de contratación de la consultoría del proyecto de Corinto, lo cual afectó el cronograma de pagos del proyecto, en tanto se han presentado problemas de orden público que han impedido su normal desarrollo.

Tabla No. 6 Gasto trimestral y por rubro vigencia 2022
(cifras en millones de pe pesos)

Nombre del rubro	Meta Presupuesto cuarto trimestre	Ejecución cuarto trimestre	Ahorro cuarto trimestre	% de ejecución del cuarto trimestre
Materiales y suministros	\$25,00	\$0,00	100%	0%
Transporte	\$27,12	\$0,00	100%	0%
Arrendamientos	\$59,19	\$0,00	100%	0%
Honorarios - prestación de servicios	\$2.432,72	\$599,87	75%	25%
Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$5,00	\$0,00	100%	0%
TOTAL	\$2.549,03	\$599,87	75%	25%

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto

3.3. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta - ENTerritorio.

Respecto de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 numeral 1.4., el Fondo Proyecta - ENTerritorio cuenta con un comité integrado por cinco miembros de nivel directivo con voz y voto, es gestionado por la Fiduciaria Fiduprevisora, la cual remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles mes vencido.

Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la cuenta proyecta ENTerritorio (cuenta principal). Durante el trimestre se generaron rendimientos distribuidos por mes de la siguiente manera:

- Octubre: \$99.114.594
- Noviembre: \$104.166.910
- Diciembre: \$102.735.488

3.4. Vehículos

Frente al numeral 2.3 Vehículos de la Directiva, la Entidad cuenta con un vehículo propio de placa OKZ589, asignado a la Gerencia General, y seis vehículos alquilados, asignados así:

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



- Cuatro a funcionarios de cargos directivos (Subgerentes).
- Uno a un cargo de asesor con justificación (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
- El sexto carro fue asignado al funcionario Juan Guillermo Ortiz, Subgerente Administrativo, a quien se le encargó de la Subgerencia de Operaciones; según reportó el Grupo de Servicios Administrativos: *“este vehículo se dispuso para apoyar las necesidades que se presentaran en la entidad mientras se suplía la vacante del cargo. Se utilizó el vehículo para el traslado de cajas al archivo central e histórico, traslado de personal para el ministerio de hacienda, entre otras actividades que se requirieron por los grupos de trabajo, dichos recorridos fueron legalizados por la supervisora del contrato”*. Las planillas que soportan el uso de este vehículo fueron firmadas por la Gerente del Grupo de Servicios Administrativos.

El control de los desplazamientos se realiza mediante planillas, las cuales fueron allegadas para este informe únicamente de los meses de octubre y noviembre de 2022. Según justificó la Gerente de Servicios Administrativos, para diciembre no hubo planilla porque el contrato de transporte directivo terminó el 11 de noviembre de 2022 y el nuevo contrato se perfeccionó el 21 de diciembre de 2022, es decir, durante 38 días calendario los Directivos de la Entidad no contaron con este servicio.

Adicionalmente, con corte a diciembre de 2022 la Entidad no generó alternativas para la implementación de vehículos eléctricos o de energías alternativas en el nuevo contrato de arriendo de transporte suscrito al final de la vigencia.

3.5 Cumplimiento de directivas de eficiencia del gasto y Circular interna 089 de 2018

En general las medidas de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022, se han cumplido, tanto en la gestión de recursos propios de funcionamiento, como en la gestión de recursos de funcionamiento del sistema de regalías, lo que se puede ver en forma detallada en las tablas 7 y 7a, páginas 14 a 18.

En particular, solo frente a **recursos propios** de funcionamiento de ENTerritorio, se incumplen los siguientes numerales de las directivas:

- **Numeral 2.1. Prohibición de indemnización de vacaciones.** *“Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones”*. El grupo auditor pudo evidenciar que no existe a la fecha de emisión del informe una programación anual de disfrute de vacaciones para la vigencia 2023.
- **Numeral 2.2. Comisiones y viáticos.** *“Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar...”*. La entidad incumple este numeral por cuanto a la fecha no ha definido el plan de comisiones de servicio para el primer trimestre de 2023, excepto para la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
- **Numeral 2.3. Vehículos.** *“Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor. Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas, se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras*



fuentes alternativas de energía”. Para el cuarto trimestre de 2022, el uso del vehículo asignado a la Subgerencia de Operaciones (E) no estuvo al servicio del funcionario para cumplir con la misionalidad porque él ya tenía asignado a su cargo un vehículo en uso. También se evidenció que durante el cuarto trimestre el Grupo de servicios administrativos gestionó un nuevo contrato de transporte para directivos sin implementar alguna estrategia de transición energética.

Específicamente frente a **recursos propios** de funcionamiento de ENTerritorio se incumplen los siguientes aspectos de la reglamentación vigente y procedimientos internos:

- Con corte a diciembre de 2022, seis trabajadores oficiales presentan dos periodos de vacaciones acumulados y uno de estos no cuenta con programación de disfrute de al menos un período, por lo que se incumple lo establecido en la circular 089 de 2018 numeral 4.4 y en el Decreto Ley 1045 de 1978, art. 12, las vacaciones deben concederse *“oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”*. (Ver tabla 8. Vacaciones causadas pendientes por disfrutar, página 19)
- El procedimiento de comisión de servicios P-TH-08, numeral 5 Condiciones generales: *“El comisionado debe presentar el informe que soporta la comisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de terminación”*, mediante el formato F-TH-06 Informe Comisión de Servicios. Se incumple este plazo por parte de 4 funcionarios en 14 comisiones de 45 realizadas en el período (31%). Ver detalle en el Excel adjunto Viáticos y gastos de viaje y en la página 20 de este informe: Tabla 9. Funcionarios con incumplimiento en plazo de legalización de comisiones.
- El procedimiento de comisión de servicios P-TH-08, numeral 5 Condiciones generales: *“La solicitud de comisión de servicios debe realizarse con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización para garantizar tarifas áreas económicas cuando aplique (...)”*. Se incumple este plazo por nueve funcionarios, en 35 solicitudes de cuarenta y cinco (78%) realizadas en el periodo. Tabla 9a. Funcionarios con incumplimiento en plazo de solicitud de comisiones.

4. Análisis de riesgos y aplicación de controles

La Asesoría de Control Interno evaluó el riesgo de incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios y la eficacia del control asociado, encontrando que para el proceso de legalización de comisiones el control CTROPETH-28 no está mitigando la probabilidad de ocurrencia del riesgo ROPETH-23, por cuanto se materializó en un 31% de los casos analizados en el cuarto trimestre del 2022.

El soporte de evaluación del riesgo se encuentra en el archivo Excel denominado *F-AU-08 Efectividad de controles* adjunto al informe, y el resultado se señala en la siguiente tabla.

Tabla No. 10 Evaluación de controles

Riesgos	Controles	Eficiencia del diseño del control (%)	Eficacia del control (%)
ROPETH-23: Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	CTROPETH-28: Verificación de la aprobación del informe de comisión de servicios	76%	60%

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



Fuente: Cálculos de la ACI en formato de evaluación de controles. Ver Excel soporte.

En este periodo se materializaron dos *riesgos emergentes*. El primero identificado desde el informe de seguimiento del segundo trimestre de 2021, por el hecho explícito de acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la Entidad, relativo al mayor valor pagado por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación (cuando aplique), rubros que deben ser liquidados con base en el último salario devengado; el segundo, por la extemporaneidad en la solicitud de las comisiones de servicios que ocasiona ineficiencia en la asunción de costos de los tiquetes por parte de ENTerritorio (ver formato de riesgos emergentes).

5. Conclusiones

- Durante el cuarto trimestre de 2022 la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos propios que hacen parte de la directiva fue de \$13.263 millones, representando un ahorro del 19% respecto al gasto programado del periodo. (ver tabla No. 2, páginas 12)
- Durante el cuarto trimestre de 2022, la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos de regalías que hacen parte de la directiva fue de \$599,87 millones, representando un ahorro del 75% respecto al gasto programado. (ver tabla No. 6, página 7)
- Las Directivas presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022 se cumplieron en general para el cuarto trimestre de 2022 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos propios, excepto lo establecido en el numeral 2.1 *Prohibición de indemnización de vacaciones*, numeral 2.2 *Comisiones y viáticos*, y numeral 2.3 *vehículos*.
- Las directivas presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022 se cumplieron integralmente para el cuarto trimestre de 2022 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos de regalías (ver tabla No. 7a, página 18).
- En cumplimiento del numeral 2.3 de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la entidad suscribió un otro si al contrato del conductor asignado a la Gerencia, incorporando las funciones de distribución de correspondencia y archivo.
- Durante el periodo evaluado se incumplió lo establecido en la Circular Interna No. 089 del 2018, Numeral 4.4 y en el Decreto 1045 de 1978, porque con corte a diciembre de 2022 se encuentran seis trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones acumulados. (ver tabla No. 8, página 19)
- Durante el cuarto trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento P-TH-08 para la legalización de la comisión de servicios 4 funcionarios en 14 comisiones; y para la solicitud de comisión, 9 funcionarios en 35 comisiones.
- La Entidad no cuenta al cierre del mes de enero con un plan anual de vacaciones para la vigencia 2023, ni con el plan de comisiones de servicio para el primer trimestre de 2023, excepto el ya definido para la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
- La Entidad no contó con el servicio de transporte de personal directivo durante 38 días calendario, en el periodo comprendido entre el 12 de noviembre y el 20 de diciembre de 2022.
- Para el cuarto trimestre de 2022 el uso del vehículo asignado al Subgerente de Operaciones (E) no estuvo al servicio del funcionario para cumplir con la misionalidad, como establece la Directiva No. 08 de 2022 en su numeral 2.3, en la medida en que el funcionario ya tenía un vehículo asignado y en uso en su cargo de nombramiento ordinario.
- De la evaluación del control asociado al riesgo de incumplimiento en el plazo de legalización de comisiones se obtiene una eficiencia del diseño de 76% y una eficacia del control de 60% por los casos materializados en el periodo. (Ver Excel, F-AU-08)

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



- Entre el 08/09/2022 y el 31/12/2022 la Entidad generó 20 liquidaciones de comisión de servicios e informes de legalización en forma manual, en razón a que para la integración del sistema ERP con el aplicativo de Tiquetes se requiere un desarrollo que actualice el parámetro del número de dígitos de los CDP y RP generados desde el ERP (pasar de cuatro a doce dígitos), para poder retomar la liquidación automática.
- Con corte a diciembre de 2022 se encuentran pendientes por compensar 176,79 horas extras al conductor asignado a la Gerencia General, tiempo equivalente a 22 días. Se comprueba cada mes que el ritmo de compensación de horas es inferior al de generación de nuevas horas para compensar.

6. Recomendaciones

- Reportar los eventos de riesgo correspondientes al incumplimiento en el plazo de solicitud de las comisiones (**Gerencia de Talento Humano - Álvaro De La Candelaria Viloria Romero, Diego Fernando Alza Alza, Jairo Andrés Vargas Cely, Juan Carlos Pinilla Salgado, Julián David Rueda Acevedo, Myrian Islena Quitian Rojas, Sonia Janeth Castellanos Morales, Lina Maria Barrera Rueda**)
- Consolidar y realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de vacaciones de la vigencia 2023 (**Gerencia de Talento Humano**)
- Solicitar ante el superior jerárquico los periodos pendientes de disfrute de vacaciones antes de acumular otro período (**Reina Marina Arroyave Eusse – Grupo de Control Interno Disciplinario**)
- Consolidar la programación de las comisiones de servicios previo al inicio de cada trimestre y realizar seguimiento a su ejecución (**Gerencia de Talento Humano**)
- Realizar el análisis costo-beneficio de la implementación de vehículos eléctricos o con fuentes alternativas de energía para ser considerado como insumo en la planificación del siguiente contrato de arrendamiento de vehículos que suscriba ENTerritorio en marzo de 2023 (**Gerencia de Grupo de Servicios Administrativos**)
- Evaluar la alternativa de asignación de otro servicio de transporte para la Gerencia General durante el periodo de disfrute de las horas extras pendientes de compensación del conductor de la Gerencia General, para disminuir la brecha que se incrementa cada mes. (**Gerencia de Grupo de Servicios Administrativos y Gerencia de Talento Humano - Subgerencia Administrativa**)
- Incluir y actualizar en el mapa de riesgos del proceso de gestión del talento humano, los riesgos emergentes identificados en el informe con los controles a adoptar por parte de la entidad (**Gerencia de Talento Humano – Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos**)

Tabla 2. Ejecución presupuestal trimestral y por rubro 2022
(En millones de pesos)

NOMBRE DEL RUBRO	Meta Presupuesto cuarto trimestre	Ejecución cuarto trimestre	Ahorro cuarto trimestre	% de ejecución del cuarto trimestre
Prima de vacaciones	\$164,79	\$80,18	51,3%	48,66%
Indemnización de vacaciones	\$86,03	\$49,48	42,5%	57,51%
Horas Extras	\$3,75	\$6,09	-62,4%	162,36%
Bienestar social	\$190,00	\$0,00	100,0%	0,00%
Capacitación	\$29,25	\$17,52	40,1%	59,90%
Salud ocupacional	\$20,03	\$4,35	78,3%	21,72%
Prestación de servicios	\$11.366,22	\$11.327,12	0,3%	99,66%
Viáticos y gastos de viaje	\$95,33	\$46,82	50,9%	49,11%
Gestión ambiental	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Útiles y papelería	\$6,78	\$0,00	100,0%	0,00%
Acueducto y alcantarillado	\$7,42	\$3,53	52,3%	47,65%
Energía eléctrica	\$68,54	\$64,68	5,6%	94,37%
Servicio de aseo	\$1,87	\$0,53	100,0%	100,00%
Servicio telefónico	\$4,52	\$3,77	16,6%	83,40%
Servicio celular	\$0,52	\$0,00	100,0%	0,00%
Servicio de internet	\$1,25	\$1,14	9,0%	91,04%
Fotocopiado e impresión digital	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Mantenimiento vehículos	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Suscripciones	\$730,07	\$346,65	52,5%	47,48%
Promoción institucional	\$126,74	\$0,00	100,0%	0,00%
Arrendamiento de inmuebles	\$289,48	\$91,99	68,2%	31,78%
Infraestructura física adecuaciones e instalaciones	\$112,76	\$74,41	34,0%	65,99%
Proyecto mejoramiento infraestructura física	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Mantenimiento y reparaciones	\$1.639,56	\$96,46	94,1%	5,88%
Aseo y vigilancia	\$791,6	\$890,42	-12,5%	112,48%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico	\$516,88	\$0,67	99,9%	0,13%
Servicios financieros	\$25,65	\$68,00	-165,1%	265,14%
Correos y portes	\$91,67	\$89,53	2,3%	97,67%
TOTAL	\$16.370,7	\$13.263,33	18,98%	81,02%

Fuentes:

Subgerencia Administrativa y Gerencias, la meta de presupuesto por rubro del trimestre Gerencia de Presupuesto, la ejecución por rubro del trimestre.

Notas:

Cálculos de la ACI a partir de la información reportada.

Porcentaje de ejecución: Ejecución cuarto trimestre / Meta presupuesto cuarto trimestre

* La meta de gasto es calculada a partir del presupuesto apropiado proporcional a cada trimestre (25%) para todos los rubros, excepto para el rubro de servicios personales, el cual se calcula en 17% para el primer trimestre, 25% para el segundo y tercer trimestre y en 33% para el cuarto trimestre, de acuerdo con la dinámica de pagos asociada a este rubro.

* Para los rubros que fueron objeto de adiciones o disminuciones durante el cuarto trimestre, se mantiene la proporcionalidad establecida en el cálculo de la meta que se explica en la nota anterior, y a partir de las cifras de ejecución del cuarto trimestre se establecen los ahorros o desahorros por rubro.

Ahorro del trimestre: El ahorro o desahorro se calcula contrastando el presupuesto proyectado a ejecutar durante el cuarto trimestre de 2022 (meta de gasto) frente al ejecutado.





Tabla 3.
Comparativo 2022-2021 de rubros asociados con las medidas de eficiencia del gasto

NOMBRE DEL RUBRO	Ejecución a diciembre 2021	Ejecución a diciembre 2022	Variación nominal	% Nominal	IPC aplicado a diciembre 2022	Variación absoluta	Variación Real **
Prima de vacaciones	\$ 87,07	\$ 80,18	-\$ 6,88	-7,91%	\$ 98,49	-\$ 18,31	-19%
Indemnización de vacaciones	\$ 66,35	\$ 49,48	-\$ 16,87	-25,43%	\$ 75,05	-\$ 25,57	-34%
Horas Extras	\$ -	\$ 6,09	\$ 6,09	100,00%	\$ -	\$ 6,09	100%
Bienestar social	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%	\$ -	\$ -	100%
capacitación	\$ 7,78	\$ 17,52	\$ 9,74	125,21%	\$ 8,80	\$ 8,72	99%
Salud ocupacional	\$ -	\$ 4,35	\$ 4,35	100,00%	\$ -	\$ 4,35	0%
prestación de servicios	\$ 11.252,28	\$ 11.327,12	\$ 74,84	0,67%	\$12.728,57	-\$ 1.401,46	-11%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 53,29	\$ 46,82	-\$ 6,47	-12,14%	\$ 60,28	-\$ 13,46	-22%
Gestión ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Útiles y papelería	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Acueducto y alcantarillado	\$ 1,95	\$ 3,53	\$ 1,59	81,49%	\$ 2,20	\$ 1,33	60%
energía eléctrica	\$ 46,84	\$ 64,68	\$ 17,84	38,08%	\$ 52,99	\$ 11,69	22%
Servicio de aseo	\$ -	\$ 0,53	\$ 0,53	100,00%	\$ -	\$ 0,53	0%
Servicio telefónico	\$ 4,04	\$ 3,77	-\$ 0,27	-6,80%	\$ 4,57	-\$ 0,81	-18%
Servicio celular	\$ 0,38	\$ -	-\$ 0,38	100,00%	\$ 0,43	-\$ 0,43	-100%
Servicio de internet	\$ 78,86	\$ 1,14	-\$ 77,72	-98,56%	\$ 89,21	-\$ 88,07	-99%
Fotocopiado e impresión digital	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Mantenimiento vehículos	\$ 3,37	\$ -	-\$ 3,37	100,00%	\$ 3,81	-\$ 3,81	-100%
Suscripciones	\$ 847,61	\$ 346,65	-\$ 500,96	-59,10%	\$ 958,81	-\$ 612,17	-64%
Promoción institucional	\$ 8,94	\$ -	-\$ 8,94	100,00%	\$ 10,12	-\$ 10,12	-100%
Arrendamiento inmuebles vigencia actual	\$ 522,36	\$ 91,99	-\$ 430,36	100,00%	\$ 590,89	-\$ 498,90	-84%
Infraestructura física adecuaciones e instalaciones vigencia actual	\$ 2,57	\$ 74,41	\$ 71,84	100,00%	\$ 2,90	\$ 71,50	2462%
Proyecto mejoramiento infraestructura física vigencia actual	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ 96,46	\$ 96,46	100,00%	\$ -	\$ 96,46	100%
Aseo y vigilancia vigencia actual	\$ -	\$ 890,42	\$ 890,42	100,00%	\$ -	\$ 890,42	100%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico vigencia actual	\$ -	\$ 0,67	\$ 0,67	100,00%	\$ -	\$ 0,67	100%
Servicios financieros vigencia actual	\$ -	\$ 68,00	\$ 68,00	100,00%	\$ -	\$ 68,00	100%
Correos y portes vigencia actual	\$ -	\$ 89,53	\$ 89,53	100,00%	\$ -	\$ 89,53	100%
TOTAL	\$ 12.983,67	\$ 13.263,33	\$ 279,66	2,15%	\$14.687,13	-\$ 1.423,80	-17,49%

Fuente: Gerencia de Presupuesto, Subgerencia Financiera

(**) Deflactado IPC período diciembre 2021 - diciembre 2022 (13,12%). Fuente DANE

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



Tabla 7. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto cuarto trimestre 2022

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
1.4. COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.		
En los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar:		
I) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos hará parte del correspondiente comité fiduciario	CUMPLE	El comité está integrado por cinco miembros de nivel directivo que cuentan con voz y voto.
II) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y	CUMPLE	La Fiduciaria remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles, mes vencido
III) que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva. Las autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos deberán contar con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría, en el que se verificará que estos dineros solo podrán ser invertidos en los ítems o rubros previstos en ese plan.	CUMPLE	Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la CUENTA PROYECTA ENTerritorio (cuenta principal).
1.7. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO.		
Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-,	CUMPLE	En concordancia con la Directiva y el manual de contratación de Enterritorio para este trimestre se ejecutaron tres contratos por acuerdo marco con la empresa: Outsourcing Seasin Limitada, Grupo Eds Autogas SAS y Unión Temporal Ecolimpieza.
2.1. PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES.		
Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.	NO CUMPLE	El grupo auditor pudo evidenciar que no existe una programación anual de disfrute para la vigencia 2023 con corte a enero ni a la fecha de emisión de este informe.
2.2. COMISIONES Y VIÁTICOS		
Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.	CUMPLE	Para este trimestre se ejecutaron 45 comisiones de servicio justificadas y los tickets asignados son en clase económica.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE BOGOTÁ



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona.	NO CUMPLE	La entidad incumple este numeral por cuanto a la fecha no ha definido el plan de comisiones de servicio para el primer trimestre de 2023, excepto para la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios.	NO APLICA	Enterritorio llevó a cabo el proceso por comparación de precios No. CP 002-2022 adjudicado mediante contrato 2220590 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio	NO APLICA	La entidad continúa liquidando las comisiones de servicio según lo establecido en el Decreto No.460 del 29 de marzo de 2022.
2.3. VEHÍCULOS.		
Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.	CUMPLE	La Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados, 5 asignados a las Subdirecciones de la entidad y uno a la Asesora Jurídica con justificación.
Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas	NO CUMPLE	Para el cuarto trimestre de 2022, el vehículo asignado a la Subgerencia de Operaciones (E) no estuvo al servicio del funcionario encargado para cumplir con la misionalidad, en tanto ya tenía vehículo asignado en su cargo ordinario
Se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía.	NO CUMPLE	Se evidenció que durante el cuarto trimestre el Grupo de servicios administrativos gestionó un nuevo contrato de transporte para directivos sin implementar alguna estrategia de transición energética
Las entidades deberán ajustar los Manuales de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental.	CUMPLE	La entidad suscribió un otro si el 22 de diciembre incorporando en las obligaciones específicas en los numerales 9, 10 y 11 funciones de distribución de correspondencia y archivo.
No podrá asignarse vehículos oficiales a contratistas.	CUMPLE	La Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados, 5 asignados a las Subdirecciones de la entidad y uno a la Asesora Jurídica con justificación.
2.4. ARRENDAMIENTOS DE SEDES.		
Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública.	NO APLICA	Para este periodo la entidad tiene en ejecución el contrato de arrendamiento 2020363 de una bodega especializada para el almacenamiento del archivo central e histórico de Enterritorio, desde el 2020 y prorroga hasta el 31 de enero de 2023.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
Para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	NO APLICA	Para este periodo la entidad tiene en ejecución el contrato de arrendamiento 2020363 de una bodega especializada para el almacenamiento del archivo central e histórico de Enterritorio, desde el 2020 y prorroga hasta el 31 de enero de 2023.
2.5. COMBUSTIBLES		
Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.	CUMPLE	La entidad no cuenta con mecanismos de control electrónico, se realiza de forma manual por la Gerencia de Servicios administrativos.
2.6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.		
Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional	CUMPLE	Durante el cuarto trimestre del año el equipo de comunicaciones ha realizado campañas de comunicación interna y externa de manera orgánica (In house) contando con sus propios equipos humanos y computacionales de diseño mediante piezas comunicacionales.
2.7. SERVICIOS PÚBLICOS.		
Las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro, tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares.	CUMPLE	En la vigencia 2022 se fortaleció la gestión ambiental de la Entidad mediante la participación en programas impulsados por la Secretaria Distrital de Ambiente, como lo es el Programa de Excelencia Ambiental PREAD obteniendo un reconocimiento de excelencia ambiental. Enterritorio cuenta con el 96% de bombillos con sistema ahorrador de energía.
Igualmente, implementarán la actualización en los sistemas de aires acondicionados, sistemas contra incendios, entre otros, por sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energéticamente las entidades del sector.	CUMPLE	En temas de aires acondicionados contamos con dos sistemas de aire acondicionado el sistema de 2 minisplit de 24 BTU con una celda de condensacion ubicada en el baño del piso 28 y el principal del datacenter con una condensadora independiente en el piso 28.
2.8. ESQUEMAS DE SEGURIDAD.		
La utilización de recursos públicos para la implementación de los esquemas de seguridad deberá estar siempre justificada en estudios de exposición y de nivel de riesgo emitidos por las autoridades competentes.	NO APLICA	La entidad no cuenta con esquemas de seguridad,
2.9. VIGILANCIA.		
Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	CUMPLE	Para el trimestre este rubro presentó una mayor ejecución del 12,5% por la suscripción del nuevo contrato para garantizar el servicio de vigilancia de los predios de la entidad ubicados en Suba, Cartagena, Playa Blanca Barú, Carmen de Apicalá y Bogotá (Sede central y ACH). El contrato 2021954 con vigencia al 9 de enero de 2023.
EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECTIVA		

VIGILANCIA DE COBILIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
A través de la implementación de estas medidas se debe disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios de todas las entidades respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%.	NO APLICA	Será evaluado anualmente con corte a septiembre por fecha de expedición de la directiva y en diciembre por la anualidad de presupuesto.
SEGUIMIENTO A DIRECTRICES		
Se invita a las demás ramas del poder público, así como a todas las entidades territoriales, a evaluar la adopción de las directrices de la presente Directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y disponer dentro de su planeación actividades que permitan la austeridad del gasto, en el marco de su competencia.		La Asesoría de Control interno realiza seguimiento mediante el presente informe.

Fuente: Información reportada por la Subgerencia Administrativa, Gerencia de Talento Humano y Subgerencia de Estructuración con corte a diciembre de 2022.



Tabla 7a. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto cuarto trimestre 2022 - Gastos de funcionamiento recursos de regalías

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
2.2. COMISIONES Y VIÁTICOS		
Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.	NO APLICA	Para el cuarto trimestre no se ejecutó el rubro
Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona.	NO APLICA	Para el cuarto trimestre no se ejecutó el rubro
Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios.	NO APLICA	Para el cuarto trimestre no se ejecutó el rubro
Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio	NO APLICA	Para el cuarto trimestre no se ejecutó el rubro
Evaluación integral de la Directiva		
A través de la implementación de estas medidas se debe disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios de todas las entidades respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%.	NO APLICA	Será evaluado anualmente con corte a septiembre por fecha de expedición de la directiva y en diciembre por la anualidad de presupuesto.
SEGUIMIENTO A DIRECTRICES		
Se invita a las demás ramas del poder público, así como a todas las entidades territoriales, a evaluar la adopción de las directrices de la presente Directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y disponer dentro de su planeación actividades que permitan la austeridad del gasto, en el marco de su competencia.		La Asesoría de Control interno realiza seguimiento mediante el presente informe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fuente: Información reportada por la Subgerencia de Estructuración y la Gerencia de Presupuesto con corte a diciembre de 2022.

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co